

# **DICTAMEN REVISOR FISCAL A LA ASAMBLEA DE FUNDACION ESPANTAPAJAROS**

Bogotá, Marzo 31 de 2023

Señores:

**Asamblea Fundación Espantapájaros**

## **1. INTRODUCCION.**

En calidad de revisor fiscal y dando cumplimiento a lo ordenado en las regulaciones del art 7 de la Ley 43 de 1990 y demás normas legales complementarias, he sido elegida como revisor fiscal sobre las operaciones administrativas y financieras de la Fundación espantapájaros por el año 2022.

## **2. INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

He auditado los estados financieros adjuntos correspondientes a la fundación espantapájaros que comprenden la situación financiera a 31 de diciembre de 2022 comparativos con el año 2021, los estados de resultados integrales, así como un resumen de las políticas contables significativas y la información explicativa.

## **3. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION EN RELACION CON LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros, de acuerdo con las normas de contabilidad y la información financiera aceptadas en Colombia por las NIIF; Es responsabilidad también de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libre de errores materiales, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas y de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

## **4. RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL**

Mi responsabilidad como revisor fiscal es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en una auditoría. He llevado cabo mi auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría. Dichas normas exigen que cumpla con requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Considero que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar una opinión sobre ellos.

## **5. OPINION**

En mi opinión los estados financieros tomados de los libros contables presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de la fundación espantapájaros a 31 de diciembre de 2022, así como los resultados correspondientes al mismo ejercicio y de conformidad con las normas internacionales de información financiera aceptadas en Colombia.

## **6. OTRO ASUNTOS RELEVANTES**

Los financieros bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia de la fundación espantapájaros a 31 de diciembre de 2021, hacen parte de la información comparativa de estos estados financieros adjuntos fueron auditados por otro revisor fiscal.

## **7. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y COMPLEMENTARIOS**

Además, basado en el alcance de mi auditoría, informo que la fundación espantapájaros ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la administración; correspondencia los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de fundadores se llevan y se conservan debidamente.

Mis recomendaciones sobre el manejo de excedentes se han comunicado en informes separados dirigido a los administradores.

A la fecha de este informe no se visualiza la elaboración del programa de transparencia y ética empresarial ordenado por la circular número 58 del 18 de noviembre de 2022 emitido por la secretaría jurídica distrital para las ESAL que se encuentra bajo la inspección vigilancia y control de la alcaldía mayor de Bogotá.



Claudia Helena Cantor F.

Revisor Fiscal

Matr. 85.981 -T

Marzo 31 2023